

Orden del día

Primero.—Estudio de la propuesta de Borges.

Segundo.—Acuerdo sobre el reparto de dividendos en el supuesto que se acepte la oferta de Borges.

Tercero.—Cese de los Administradores mancomunados.

Cuarto.—Nombramiento de nuevos Administradores.

Quinto.—Futuro de los trabajadores de la sociedad. Resolución, en su caso, de los contratos de trabajo.

Sexto.—Facultar a los Administradores entrantes para elevar a público la Junta y expedir cuantas certificaciones se precisen.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Málaga, 29 de julio de 2002.—Juan Francisco Fernández Bernal, Administrador.—36.270.

ALTER VIDA, S. A.*Convocatoria de la Junta general*

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de la sociedad, en uso de las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 5 de septiembre de 2002, a las dieciséis horas, en el domicilio social y de no reunirse el quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente 6 de septiembre de 2002, en el mismo lugar y hora.

La Junta se desarrollará con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social a euros.

Segundo.—Reducción del capital social para compensar pérdidas.

Tercero.—Ampliación del capital social.

Cuarto.—Modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Facultar a los miembros del Consejo de Administración para adoptar las decisiones necesarias para el desarrollo de los anteriores acuerdos y para delegar en cualquiera de sus miembros la ejecución de tales decisiones.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 144 c) de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 15 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.346.

AZELER AUTOMOCIÓN, S. A.**(Sociedad absorbente)****AZELER ESPAÑA, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general ordinaria y universal de «Azeler Automoción, Sociedad Anónima» y el socio único de «Azeler España, Sociedad Limitada», adoptaron, en fecha 28 de junio de 2002, respectivamente, el acuerdo y la decisión consistente en la fusión de ambas sociedades (en los mismos términos del correspondiente proyecto de fusión, cuyos ejemplares fueron oportunamente depositados en el Registro Mercantil de Madrid), mediante la absorción de «Azeler España, Sociedad Limitada» por «Azeler Automoción, Sociedad Anónima», con disolución de la sociedad absorbida, sin liquidación y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual adquirirá, por suce-

sión universal, los derechos y obligaciones de aquella sin que sea procedente el aumento de capital de la sociedad absorbente «Azeler Automoción, Sociedad Anónima» al ser ésta titular de todas las acciones de la sociedad absorbida «Azeler España, Sociedad Limitada». La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

Expresamente se hace constar:

Primero.—El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de fusión.

Segundo.—Que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de julio de 2002.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Azeler Automoción, Sociedad Anónima» y de «Azeler España, Sociedad Limitada».—35.976. y 3.^a 5-8-2002

BARNICES CONSERVANTES DE MADERA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en el domicilio social, sito en Rumoroso, término municipal de Polanco (Cantabria), carretera Nacional Santander Palencia kilómetro 19, en primera convocatoria, el próximo día 28 de agosto de 2002, a las nueve horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, si no hubiera quórum suficiente en la primera, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria), correspondientes al ejercicio 2001, así como de la gestión efectuada por los Administradores de la Sociedad durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Renovación y en su caso nombramiento de Consejeros por caducidad del cargo.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos de la Junta con la mayor amplitud y, especialmente, para adaptarlos, si fuera necesario, a la calificación que efectúe el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la presente Junta.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que van a ser sometidos para su aprobación a la Junta.

Rumoroso (Cantabria), 23 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.351.

BANCO ATLÁNTICO, S. A.

Tercer programa anual de pagarés de empresa de elevada liquidez. Saldo vivo máximo de 150.000.000 de euros, ampliable a 300.000.000 de euros

Emisor: «Banco Atlántico Sociedad Anónima», domiciliado en Barcelona, avenida de Diagonal, 407 bis, 08080, número de identificación fiscal A-08-017337, Registro Mercantil de Barcelona, hoja 4.916, folio 24, tomo 54, libro de sociedades, inscripción primera, inscrito con el número 0008 en el Registro de Bancos y Banqueros.

Naturaleza: Pagarés de empresa de elevada liquidez, emitidos al amparo la presente emisión se realiza en virtud de los siguientes acuerdos de la sociedad emisora:

Acuerdo tomado por la Junta general de accionistas de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» de fecha 27 de mayo de 1999.

Acuerdo del Consejo de Administración de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», de fecha 29 de julio de 1999.

Acuerdo del Comité ejecutivo de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» de fecha 28 de febrero de 2002 que con remisión al acuerdo del Consejo de Administración descrito en el párrafo anterior, aprueba realizar la emisión de pagarés de empresa de elevada liquidez de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», con las características que se indican a continuación:

Nominal del empréstito: El importe máximo a emitir estará limitado por el saldo vivo máximo de Pagarés que, en cada momento, no podrá exceder de 150 millones de euros, ampliables hasta los 300 millones de euros.

Importe nominal unitario: Los pagarés tendrán un valor nominal efectivo unitario de 6.000 euros.

Precio de emisión: El precio de emisión, será el resultado de calcular al descuento el tipo de interés por el plazo establecido para cada pagaré.

Forma de representación: Los pagarés de este programa de emisión estarán representados mediante anotaciones en cuenta, siendo el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

Vencimiento: El plazo de vencimiento de estos pagarés estará comprendido entre 7 y 540 días. Dentro de estos plazos, y a efectos de facilitar la negociación de los pagarés en el mercado secundario de la AIAF, los vencimientos de los mismos, en la medida de lo posible, se harán coincidir con los días 15 y 30 de cada mes.

Tipo de interés: Los pagarés se emitirán al descuento. El tipo de interés nominal de cada pagaré será el concertado entre la entidad emisora y el tomador de los mismos, en función de los tipos de interés vigentes en cada momento.

Colectivo de inversores: Los valores ofrecidos van dirigidos a todo tipo de inversores.

Plazo y forma de suscripción: El presente programa de emisión de pagarés tendrá una vigencia de un año contado a partir de su verificación y registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Durante la vigencia del programa y, en tanto se produzcan emisiones de pagarés, hasta cubrir el importe máximo a emitir, los inversores finales que lo deseen podrán suscribir los pagarés en los términos previstos en el folleto explicativo de la emisión.

La emisión de los pagarés podrá realizarse mediante dos sistemas alternativos:

a) Emisión mediante negociación telefónica directa con la sala de tesorería, por un importe mínimo de 150.000 euros.

b) Directamente en la red de oficinas de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», por un importe mínimo de 60.000 euros.

Independientemente del mecanismo utilizado, la suscripción inicial de pagarés deberá realizarse necesariamente en la propia oficina del banco, garantizándose de este modo la entrega de la documentación preceptiva.

El emisor se reserva el derecho de no cotizar niveles de emisión cuando por previsiones de tesorería no necesitare fondos.

No existen entidades colaboradoras en la colocación de los pagarés, que será realizada exclusivamente a través del emisor.

Forma y fecha de desembolso: Los pagarés se desembolsarán en la fecha de emisión, la cual será el día hábil posterior a la fecha de suscripción, mediante la puesta a disposición del emisor del importe efectivo de los pagarés adquiridos, por el procedimiento que se establezca en el momento de la emisión, ya sea mediante cargo en cuenta, cuando los suscriptores tengan cuenta abierta con el emisor, o mediante transferencia o ingreso en efectivo a través de Banco de España.

Comisiones y gastos para el tenedor: La emisión de los pagarés está libre de gastos y comisiones

de suscripción y amortización para el tenedor. Ver asimismo folleto informativo.

Amortización: La amortización de los pagarés se efectuará a la fecha de su vencimiento al 100 por 100 de su valor nominal, libre de gastos para el tenedor. No habrá pago de cupones periódicos. El Servicio Financiero de la Emisión será atendido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima».

Mercado secundario: Se ha establecido un mecanismo de liquidez para el inversor en general y de acuerdo con las condiciones establecidas en la Orden del 31 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto) sobre valores de elevada liquidez, para los pagarés de la presente emisión, toda vez que cumple los criterios segundo y tercero del apartado primero de la mencionada Orden y que con respecto al primero de ellos se procederá a solicitar la negociación en el mercado AIAF. Se designa al SCLV como entidad encargada del registro contable de las anotaciones en cuenta.

Compromiso de elevada liquidez: «Banco Atlántico, sociedad Anónima», ha formalizado con el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», un contrato de elevada liquidez, exclusivamente para los pagarés de la presente emisión.

Garantías de la emisión: La presente emisión cuenta con la garantía patrimonial universal de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima».

Régimen fiscal: Descrito en el folleto informativo de la emisión.

Folleto de la emisión: El correspondiente folleto informativo ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 30 de julio de 2002 y se encuentra a disposición de los suscriptores en el domicilio social de la entidad emisora, avenida de Diagonal, 407 bis, 08008 Barcelona, en las oficinas centrales de Madrid Gran Vía, 48, y en cualquier sucursal de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», además de la CNMV.

Madrid, 31 de julio de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración.—36.873.

BANCO DE VITORIA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», acordó en su reunión celebrada el 12 de junio de 2002, en primera convocatoria, reducir el capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de cinco millones ochocientos setenta mil trescientos treinta y dos euros con cinco céntimos (5.870.332,05 euros), con la finalidad de devolver aportaciones a todos y cada uno de los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 0,55 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la compañía. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 2,15 euros.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de veintidós millones novecientos cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y un euros con sesenta y cinco céntimos (22.947.661,65 euros), representado por 10.673.331 acciones nominativas de dos euros con quince céntimos (2,15 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 10.673.331, ambas inclusive, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas y que constituyen una sola serie, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital social,

en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de agosto de 2002.—El Presidente.—37.192.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S. A.

Anuncio de reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», acordó en su reunión celebrada el 30 de mayo de 2002, en primera convocatoria, reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de noventa y un millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos diez euros con sesenta céntimos (91.898.910,6 euros), con la finalidad de devolver aportaciones a todos y cada uno de los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 0,15 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la compañía. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 2,03 euros.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 1.243.698.590,12 euros (mil doscientos cuarenta y tres millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos noventa euros con doce céntimos), representado por 612.659.404 acciones de 2,03 euros (dos euros con tres céntimos) de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 612.659.404, ambas inclusive, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas y que constituyen una sola serie, modificándose en los citados términos el párrafo primero del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital social, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de agosto de 2002.—El Consejero y Secretario del Consejo de Administración de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».—37.290.

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Programa de emisión de pagarés 2002

El Consejo de Administración de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», haciendo uso de la autorización concedida por la Junta general de accionistas de la sociedad celebrada el día 17 de abril de 1999, ha acordado establecer un programa de emisión de Pagarés Banco Zaragozano por importe de 600.000.000 de euros, con las siguientes características:

Importe nominal del empréstito: El saldo vivo máximo nominal no podrá exceder, en cada momento, de 600.000.000 de euros.

Importe nominal unitario: Los pagarés tendrán un importe nominal unitario de 3.000 euros.

Forma de representación: Los pagarés de este programa de emisión estarán representados mediante anotaciones en cuenta, siendo el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

Vencimiento: El plazo de vencimiento de estos pagarés estará comprendido entre siete días y dieciocho meses.

Tipo de interés: Los pagarés se emitirán al descuento. El tipo de interés nominal de cada pagaré será el concertado entre la entidad emisora y el tomador de los mismos.

Plazo y forma de suscripción: El presente programa de emisión de pagarés estará en vigor durante el plazo de un año a contar desde su verificación y registro por la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Los pagarés podrán ser suscritos por inversores institucionales y por minoristas. La colocación a inversores institucionales se efectuará a través de la sala de Tesorería de Banco Zaragozano y el importe mínimo de cada petición por este sistema será de 150.000 euros, mientras que la colocación a minoristas o particulares se realizará a través de la red de oficinas de Banco Zaragozano, con un importe mínimo de 6.000 euros.

Amortización: La amortización de los pagarés se efectuará a la fecha de su vencimiento, libre de gastos para el tenedor.

Mercado secundario: Banco Zaragozano solicitará la admisión a negociación de los pagarés emitidos en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija y se solicitará asimismo la calificación de programa de elevada liquidez, para lo que se ha concertado el correspondiente contrato de contrapartida con «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima».

Garantías de la emisión: No existen garantías especiales para esta emisión, al margen de las generales patrimoniales de la entidad emisora, «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima».

Folleto de emisión: El correspondiente folleto informativo ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se encuentra a disposición de los suscriptores en el domicilio social de la entidad emisora, calle Coso, número 47, Zaragoza, así como en las oficinas de la entidad en Madrid, paseo de la Castellana, número 89, y en la propia Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 24 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.884.

BEACHWEAR, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará el próximo día 30 de agosto de 2002 en el domicilio social de la sociedad sito en la calle de Nicolás Calafat, número 10 de Valldemossa a las veinte treinta horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión social correspondientes al ejercicio de 2001.

Segundo.—Cese y nombramiento de nuevo órgano de administración.

Asimismo se pone en su conocimiento el derecho que les asiste a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Valldemossa, 24 de julio de 2002.—Los Administradores mancomunados, Antonio García Fuentes y Alfonso Cercós de Gea.—36.618.

BERISTA-I, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 25 de julio de 2002 ha acordado la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	82.356,93
Total Activo	82.356,93